

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 34

Datos personales	
Nombre	JHON FREDI VALENCIA CAICEDO
Partido o Movimiento	CURULES DE PAZ
Circunscripción	No. 11 - Putumayo
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023
Correo Institucional	Jhon.valencia@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
AUTORIA:
Proyecto de Ley No. 057/2022C-COMISION DE PAZ: Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de paz del congreso de la república de Colombia y se dictan otras disposiciones.
Proyecto de Acto Legislativo No. 066/2022C-CANNABIS: Por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos.
Proyecto de Ley No. 111/2022C-INCENTIVOS AGROPECUARIOS: Por medio del cual se generan incentivos tributarios al sector agropecuario.
Proyecto de Ley No. 140/2022C-CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS: Por medio del cual se modifica la ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Proyecto de Acto Legislativo No. 214/2022C-FORMATOS DE COMUNICADOS: Por medio del cual se interpreta el parágrafo 2° del artículo transitorio 5° del acto legislativo 02 de 2021.
Proyecto de Ley No. 259/2022C-ESTABILIDAD LABORAL EMBARAZADAS: Por medio del cual se fortalece la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas en las diferentes modalidades de contratación.
Proyecto de Ley No. 305/2022C-ARL: Por medio del cual se establecen los mecanismos que propenden por el óptimo uso de los recursos del sistema general de riesgos laborales
Proyecto de Ley No. 362/2023C- PALENQUE MUNICIPIO ESPECIAL Y ETNOCULTURAL: Por medio del cual se modifica el artículo 151 de la ley 2200 de 2022 y se dictan otras disposiciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 34

Proyecto de Ley No. 364/2023C-PDET: Por medio de la cual se modifica la ley 136 de 1994 en la búsqueda de una transformación territorial equitativa con enfoque social y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley No. 366/2023C-PICO Y PLACA: Por medio de la cual se delimitan las facultades reglamentarias de las autoridades territoriales sobre restricción vehicular y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley No. 404/2023C-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PDET: Mediante la cual se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios PDET y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley No. 409/2022C-REFORMA LABORAL: Por medio del cual se modifica el código sustantivo del trabajo, se promueve la generación de empleo formal y la garantía y protección de todas las formas de trabajo.

PONENCIAS:

PRIMER DEBATE CÁMARA: Proyecto de Ley No. 088/2022C, Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO DEBATE CÁMARA: Proyecto de Ley No. 088/2022C, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”.

PRIMER DEBATE CÁMARA: Proyecto de Ley No. 222/2022C, Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO DEBATE CÁMARA: Proyecto de Ley No. 222/2022C, Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

PRIMER DEBATE CÁMARA: Proyecto de Ley No. 338/2023C, Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”

SEGUNDO DEBATE CÁMARA: Proyecto de Ley No. 338/2023C, Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”

PRIMER DEBATE CÁMARA: Proyecto de Ley No. 342/2023C, Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023.

SEGUNDO DEBATE CÁMARA: Proyecto de Ley No. 342/2023C, Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

PROPOSICIONES DE CONTROL POLÍTICO: Promovió y/o ayudó a los siguientes debates de Control Político:

C4-Proposición 003 de 2022 y Aditiva: Cítese servidores públicos, aprobada el día 16 de agosto de 2022 - Acta No. 002 de 2022.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 34

<p>Estado: Debate Realizado el día 31 de agosto de 2022 - Acta No. 003 de 2022.</p> <p>Citados: Ministra, Vivienda Ciudad y Territorio, Ministra de Agricultura, Ministra de Salud Y Protección Social, Ministro de Transporte, Ministra del Trabajo, Ministro de Educación Nacional.</p> <p>Tema: En el marco del estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>C4- Proposición 008: Cítese doctor José Daniel Rojas Medellín, aprobada el día del 16 de noviembre de 2022 – Acta No. 006 de 2022.</p> <p>Estado: Pendiente Debate.</p> <p>Citado: Presidente de la Sociedad de Activos Especiales – SAE.</p> <p>Tema: Para que explique el manejo y administración de los bienes afectados con medidas cautelares y/o extinción de dominio en el Departamento del Atlántico.</p> <p>C4-Proposición 021: Cítese doctor Luis Carlos Reyes Hernández, aprobada el día del 17 de mayo de 2023 – Acta No. 011 de 2023.</p> <p>Estado: Pendiente Debate.</p> <p>Citado: Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).</p> <p>Tema: Para que informe sobre las facultades extraordinarias contenidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 2277 de 2022 y solicitar la actualización y revisión del Estatuto aduanero, capítulo Amazonas.</p> <p>C4- Proposición 025: Cítese doctor Olmedo López Martínez, aprobada el día del 17 de mayo de 2023 – Acta No. 011 de 2023.</p> <p>Estado: Pendiente Debate.</p> <p>Citado: Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).</p> <p>Tema: Teniendo en cuenta los desastres y calamidades que genero el fenómeno de la niña en los meses anteriores principalmente en las zonas rurales de todo el país, y el inicio de la formación del fenómeno del niño, que según las predicciones de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), sería entre los meses de mayo y julio, cuáles son las acciones que implementará la UNGRD.</p> <p>El Honorable Representante JHON FREDI VALENCIA CAICEDO apoyó en el cuestionario de la siguiente proposición:</p> <p>Proposición 005: Cítese: Doctor Javier Pava Sánchez, aprobada el día 16 de noviembre de 2022 – Acta No. 006 de 2022.</p> <p>Estado: Pendiente Debate.</p> <p>Citado: Director General Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastre – UNGRD.</p> <p>Tema: Para que explique las medidas adoptadas para atender los impactos de la ola invernal en el territorio nacional.</p> <p>3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.</p> <p>AUDIENCIAS PUBLICAS PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD:</p> <p>AUDIENCIA PUBLICA - MESA AMPLIA DE DIALOGO SOCIAL POR LA PAZ - BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA.</p> <p>AUDIENCIA PUBLICA – REFORMA A LA SALUD EN MOCOJA PUTUMAYO.</p> <p>PROPOSICIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO:</p>
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 34

“PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 – POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 -COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA-”. Adiciónese un artículo nuevo, el cual quedará así: Dentro de las convocatorias a las que se refiere el presente artículo se deberán realizar convocatorias que prioricen las áreas ambientales estratégicas de escala nacional y regional, las áreas protegidas, las reservas forestales, las zonas de bosque protector, entre otras, el Macizo Colombiano, los páramos, cuenca del río Cravo Sur, cuenca del río la vieja, la Amazonia, el complejo cenagoso de la región de la Mojana y del San Jorge, Área de manejo especial de la Macarena, el pacífico, las sábanas inundables de la Orinoquia y la cuenca del río Meta, la Sierra Nevada de Santa Marta, Ciénaga Grande de Santa Marta, Ciénaga de Zapatosa, Ciénaga de San Silvestre, los manglares de Morrosquillo, los humedales Ramsar en Colombia, el nudo de Paramillo, el río Chicamocha, la Cuenca Alta y media del río Bogotá, la Reserva de Biosfera Seaflower del Archipiélago de San Andrés providencia y Santa Catalina, la región hídrica del valle de Atriz y el Piedemonte Amazónico.

“PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 – POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 -COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA-” ARTÍCULO NUEVO. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y la presente ley, ordénese al Ministerio de Educación Nacional iniciar las actuaciones y gestiones correspondientes con el fin de crear Instituciones de Educación Superior Publicas en los departamentos de Arauca, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. Estas nuevas Instituciones de Educación Superior Publicas estarán domiciliadas en los departamentos aquí descritos. PARÁGRAFO 1. El carácter académico, los aportes permanentes, la naturaleza y el orden de las Instituciones de Educación Superior de los departamentos de Arauca, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada serán definidos por el Gobierno Nacional y los Gobiernos territoriales. PARÁGRAFO 2. Mientras se realizan los estudios de factibilidad y se crean las Instituciones de Educación Superior para los departamentos de Arauca, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, el Gobierno Nacional y las universidades de la Amazonia, Unillanos y Unitrópico dentro del marco de su autonomía universitaria y continuidad geográfica, previo convenio donde se garanticen los aportes por parte del Gobierno Nacional, en virtud de lo aquí dispuesto, podrá crear seccionales en dichos territorios. Para el logro de lo anterior, la Nación, los departamentos y municipios podrán entregar predios e infraestructura.

“PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 – POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 -COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA-” ARTÍCULO NUEVO: POLÍTICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA REINDUSTRIALIZACIÓN (ZASCA) DE LA ORINOQUIA. El Gobierno nacional bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las RAP, diseñarán e implementarán una política pública integral que contenga una hoja de ruta que priorice proyectos estratégicos y las asignaciones presupuestales requeridas, dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, para el desarrollo integral y la reindustrialización de la Orinoquia, conforme con el criterio de priorización que defina el Gobierno. Esta política deberá contar con los siguientes elementos: a) Desarrollo Agroindustrial; b) Seguridad Alimentaria; c) Conectividad intermodal; d) Industrialización y Reindustrialización. Parágrafo 1. La política integral desarrollada en el presente artículo deberá contener el enfoque de género para garantizar la equidad e inclusión social. Parágrafo 2. Los departamentos de la Orinoquia serán priorizados por el gobierno nacional en la implementación de la estrategia ZASCA como instrumento para la implementación del presente artículo.

“PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 – POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 -COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA-” Adiciónese en la sección presupuestal de Construcción, mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura para Conectar Territorios, Gobiernos y Poblaciones Nacional, correspondiente al presupuesto de Inversión del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, por la suma de 20.000.000.000 (VEINTE MIL MILLONES DE

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 34

PESOS M/CTE), con el objeto de garantizar la ampliación y conexión terrestre entre la zona urbana del municipio de leticia y la comunidad indígena ARARA, para así garantizar el beneficio de la comunidad y fortalecer el acceso de la población rural a servicios de salud, educación, saneamiento básico y fomentar la comercialización de productos agrícolas en el departamento.

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley 338 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 'COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el cual quedará así:

ARTÍCULO 11. Modifíquese el artículo 3 del Decreto Ley 691 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. RÉGIMEN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP El régimen de los actos, actuaciones, contratos y administración de los recursos del FCP, y sus subcuentas o cualquier otra modalidad de clasificación que requieran, será de derecho público, y se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con observancia de los principios de objetividad, razonabilidad, transparencia, igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. El término de duración del Fondo Colombia en Paz corresponderá al de la implementación del Acuerdo Final para lo Terminación del Conflicto.

Modifíquese el artículo 292 del Proyecto de Ley 338 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 'COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el cual quedará así:

ARTÍCULO 292. PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CON PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y ROM.

Las entidades en el marco de su autonomía y con la participación de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras determinarán las partidas presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos pactados con estos e incorporados integralmente en la presente ley, el cual se dará en el marco de los tiempos establecidos normativamente con el fin de que cada entidad incluya estas en la priorización para la programación de su presupuesto. Con este fin, el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación coordinarán la convocatoria de las entidades concernidos, siendo estas últimas las responsables de la programación de las partidas presupuestales y su determinación presentada en una sesión anual conjunta de la Meso Permanente de Concertación y la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Modifíquese el artículo 294 del Proyecto de Ley 338 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 'COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el cual quedará así:

ARTÍCULO 294. FONDO DEL BUEN VIVIR. Créase el Fondo el Fondo del Buen Vivir como un patrimonio autónomo sin personería jurídica, constituido mediante lo celebración de un contrato de fiducia mercantil por parte del Ministerio del Interior y una sociedad fiduciaria de carácter público. El objeto del Fondo será administrar y ejecutar los recursos que se le asignen para la puesta en marcha de los programas y proyectos que concerté dicho Ministerio con las organizaciones indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con el reglamento que se establezca para el mismo, en las siguientes líneas de acción:

1. Acceso o los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, rabales y palenqueras.
2. Emprendimiento, desarrollo económico propio y soberanía alimentaria de los Pueblos Indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
3. Fortalecimiento de la institucionalidad de los Pueblos Indígenas comunidades negras, afrocolombianas, robalos y palenqueras de Colombia.
4. Infraestructura y servicios públicos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 34

5. Empoderamiento de las mujeres, familia y generaciones de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

6. Fortalecimiento de la Guardia Indígena u otros mecanismos de protección propia de los pueblos indígenas.

El fondo estará constituido por los siguientes recursos: (i) aportes provenientes del Presupuesto General de la Nación; (ii) aportes de otras entidades públicas; (iii) donaciones; (iv) recursos de cooperación nacional e internacional; (v) cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo; y (vi) sus rendimientos financieros.

Los recursos y rendimientos generados por el Fondo se distribuirán entre las subcuentas creadas para el efecto, pudiendo operar la unidad de caja conforme a las disposiciones presupuestales. Con cargo a los rendimientos se podrán atender los costos y gastos de administración de este Patrimonio Autónomo. El régimen de contratación y administración del Fondo será de derecho privado, con plena observancia de lo previsto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Así mismo, estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la ley.

El Gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, reglamentará lo previsto en este artículo en un término máximo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente ley, en concertación con las organizaciones indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley 338 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 'COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA'", el cual quedará así:

ARTÍCULO 10. COMPROMISOS DEL PNIS CON PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, El Gobierno nacional, en cabeza de las entidades competentes, apropiará las partidas presupuestales y los recursos administrativos que se necesitan para el cumplimiento y cierre de los compromisos adquiridos con los Pueblos y familias indígenas, comunidades negras y afrocolombianas, que se vincularon al Programa de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS-. Con el fin de atender los territorios colectivos de los pueblos indígenas afectados por los cultivos de uso ilícito, la DSCI, en coordinación con sus autoridades propias, implementarán en esos territorios modalidades alternativas de sustitución de economías ilícitas y reconversión productiva de los cultivos de coca, marihuana o amapola. La contratación de las actividades que se adelanten para la implementación de los modelos de sustitución de economías ilícitas y reconversión productiva de los cultivos de coca, marihuana o amapola, se fundamentarán en los instrumentos jurídicos que permiten la contratación entre las entidades estatales y las estructuras de gobierno propio indígena.

Adiciónese al Plan Plurianual de Inversiones 2023-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el siguiente proyecto estratégico para el departamento del Putumayo:

A.- Puente sobre el río Putumayo, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

Adiciónese al Plan Plurianual de Inversiones 2023-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el siguiente proyecto estratégico para el departamento del Putumayo:

A.- Construcción Puente sobre el Río Guamuez en el sector Vereda Primavera del Guamuez del municipio de ORITO.

Adiciónese al Plan Plurianual de Inversiones 2023-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el siguiente proyecto estratégico para el departamento del Putumayo:

A: Vías Tercerías ORITO - Vereda Portugal - Alto Corazón - Villa Garzón Anillo Vial Intermunicipal

Adiciónese al Plan Plurianual de Inversiones 2023-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el siguiente proyecto estratégico para el departamento del Putumayo:

A.- Mejoramiento de la vía que intercomunica la vereda La Kofania con la cabecera municipal de Villagarzón, Putumayo- contrato de consultoría N° 652 Del 2020

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 34

Adiciónese al Plan Plurianual de Inversiones 2023-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el siguiente proyecto estratégico para el departamento del Putumayo:

A.- Mejoramiento de las condiciones de transporte entre los departamentos de Putumayo y Cagueta mediante la construcción de pavimento rígido sobre la vía que conduce de Puerto Leguizamo a La Tagua Departamento del Putumayo.

Adiciónese al Plan Plurianual de Inversiones 2023-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", los siguientes proyectos estratégicos para el departamento del Putumayo:

A. Construcción del Terminal terrestre Internacional en el Municipio de San Miguel
B. Mejoramiento de vías terciarias a través de emulsionéis flexibles o pavimento rígido en el sector la Dorada - Afiladora.

Adiciónese al Plan Plurianual de Inversiones 2023-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", los siguientes proyectos estratégicos para el departamento del Putumayo:

A. Construcción del puente de Puerto Amor, municipio valle del Guamuez.
A. Construcción de pavimento de la vía Inspección El Tigre-Villa Arboleda
B. Construcción de pavimento de la vía Inspección El Tigre -Campo Alegre.
C. Construcción de pavimento de la vía La Hormiga- El Rosal

Adiciónese al Plan Plurianual de Inversiones 2023-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el siguiente proyecto estratégico para el departamento del Putumayo:

A.- Universidad Pública del Putumayo

Adiciónese un párrafo al artículo 53 del Proyecto de ley No 338 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el cual quedara así:

ARTÍCULO 53. CREACIÓN DE LA TRANSFERENCIA EN ESPECIE "HAMBRE CERO". Créase la transferencia en especie "hambre cero" que hará parte del Sistema de Transferencias, la cual estará a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que consiste en la entrega de recursos en especie para garantizar el derecho humano a la alimentación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, con enfoque de derechos, soberanía alimentaria, participación de las economías popular y comunitarias, y la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

Los recursos para la ejecución de esta transferencia deberán estar de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el, Marco de Gasto de Mediano Plazo.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social reglamentará su operación y funcionamiento.

PARAGRAFO: En los municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, la transferencia de recursos en especie "HAMBRE CERO" se entregarán a las mesas directivas de las juntas de 1 acción comunal.

Proposición Aditiva. Agréguese un artículo nuevo al proyecto de ley N' 338/2021Olmara, 274/2023 Senado: Plan Nacional de Desarrollo 2022 —2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA". Cuyo texto es el siguiente: Se adicione un artículo que quedará así.

Se creará la política pública de vivienda para las víctimas del conflicto armado, con una nieta indicador de porcentaje anual para el acceso a vivienda, el cual contribuye a la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de vivienda digna'.

Modifíquese el artículo 15 al proyecto de ley N° 338/2023 Cámara. 274/2023 Senado Plan Nacional de Desarrollo 2022 — 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", que modifica el artículo 2 del Decreto Ley 413 de 2018. Cuyo texto es el siguiente: **ARTÍCULO 15** que Modifica el artículo 2 del Decreto Ley 413 de 2018: el cual quedará así:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 34

ASIGNACIÓN PARA LA PAZ. Los recursos de la Asignación para la Paz serán destinados a la financiación de proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de las víctimas del conflicto armado'.

Se elimine el parágrafo 1° del Artículo 15, que dice: "El Gobierno nacional podrá presentar proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz". Lo anterior se sustenta en que dicho enunciado. reduciría el presupuesto destinado para la implementación del Acuerdo de Paz, especialmente para los proyectos de los Municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial es decir afectarla el 7% de las regalías.

Modifíquese el Artículo 170 del proyecto de ley N° 338/2023 Cámara, 274/2023 Senado. Plan Nacional de Desarrollo 2022 — 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", que modifica el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. Cuyo texto es el siguiente. MODIFICAR el ARTICULO 170 que modifica el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014.

Que quedará así:

ARTICULO 91. Administración y destinación. Los bienes actuales y futuros sobre los que se declare la extinción de dominio, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho Fondo, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, las destinaciones específicas previstas en la ley y aquellas secciones del inventario de bienes a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S -SAE- que sean considerados estratégicos para los propósitos de política pública del Gobierno nacional, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así: en un veinticinco por ciento (25%) a la Rama Judicial y en un veinticinco por ciento (25%) a la Fiscalía General de la Nación. para proyectos de inversión previamente aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en un 25% para organizaciones de víctimas, campesinas y/o de pescadores inscritas ante Ministerio Público (personerías y Defensoría del Pueblo), consejos comunitarios y resguardos indígenas respetando su autonomía y el veinticinco por ciento (25%) restante para el Gobierno nacional quien reglamentará la distribución de este último porcentaje. Agregue un inciso que quedará así; Del porcentaje correspondiente a organizaciones de víctimas, campesinas y/o de pescadores inscritas ante Ministerio Público (personerías y Defensoría del Pueblo) deberá privilegiarse a las que hayan presentado proyectos productivos o iniciativas ante la Alcaldía Municipal o a la Gobernación, se hayan constituido y tengan su domicilio en la localidad. De las divisas incautadas que cambie el Banco de la República por su equivalencia en pesos colombianos, se destinará el quince (15%) por ciento para la medida de indemnización a víctimas del conflicto armado.

Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara – 088 de 2022 Senado: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”. o PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2: Disminúyase un porcentaje del rubro de gastos de funcionamiento por valor de Seis Billones Cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$ 6.485.842.308.699) y adiciónese al rubro de gastos de inversión público. o ADITIVA: PROGRAMA C-2501: Adiciónese al programa C-2501 y al subprograma 1000, del presupuesto de inversión de la Auditoría General de la Nación la suma de \$6.500.000.000) moneda corriente. o ADITIVA: Adiciónese la suma de \$ 700.000.000.000 millones de pesos al presupuesto de inversión del programa Atención, Asistencia y reparación integral a las víctimas. o ADITIVA: Adiciónese la suma de \$ 25.000.000.000 al presupuesto de inversión del programa renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado. o ADITIVA: Adiciónese la suma de \$ 50.000.000.000 al presupuesto de inversión del programa Restitución de Tierras a víctimas del conflicto armado.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 34

ADITIVA: Adiciónese la suma de \$100.000.000.000 al presupuesto de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

ADITIVA: Adiciónese la suma de \$100.000.000.000 al presupuesto de inversión del programa de salud pública y prestación de servicios.

ADITIVA: Adiciónese la suma de \$114.000.000.000 al presupuesto de inversión del programa de infraestructura red vial regional del ministerio de transporte.

ADITIVA: Adiciónese la suma de \$114.000.000.000 al presupuesto de inversión del programa de infraestructura red vial regional del INVÍAS.

ADITIVA: Adiciónese la suma de \$100.000.000.000 al presupuesto de inversión del programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

ADITIVA: Adiciónese la suma de \$50.000.000.000 al presupuesto para la implementación del programa de formalización de tierras.

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese un artículo nuevo. Adiciónese la suma de \$12.000.000.000 para llevar a cabo las obras del proyecto de mejoramiento vial terciario, veredas El Rosal y San Andrés.

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese un artículo nuevo. Adiciónese la suma de \$10.500.000.000 para llevar a cabo las obras del proyecto de mejoramiento vial terciario, veredas San Marcos - Alto de Palmira.

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese un artículo nuevo. Adiciónese la suma de \$32.000.000.000 para llevar a cabo las obras del proyecto de construcción de unidades sanitarias en zona rural del Valle del Guamuez dpto. del Putumayo.

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese un artículo nuevo. Adiciónese la suma de \$33.000.000.000 para llevar a cabo las obras del proyecto de construcción del puente vehicular colgante sobre el río Guamuez dpto. del Putumayo.

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese un artículo nuevo. Adiciónese la suma de \$114.000.000.000 para llevar a cabo las obras del proyecto de construcción del puente sobre el río Putumayo, zona esmeralda.

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese un artículo nuevo. Adiciónese la suma de \$18.000.000.000 construcción planta de tratamiento para aguas residuales casco urbano municipio de Villagarzón Putumayo.

ARTÍCULO NUEVO: SECCIÓN 322300. Adiciónese un artículo nuevo. Adiciónese en la Sección Presupuestal 322300 para el desarrollo sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONÍA LA SUMA DE \$30.000 MILLONES.

PROPOSICIÓN MONTO DEFINITIVO (APROBADA): Establézcase como monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, la suma de \$405.629.300.000.000.

ADITIVA: SECCIÓN 1701: 1. Adiciónese al Presupuesto General de la Nación en Sección: 1701, en Presupuesto de Inversión 1704 "ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO \$500 mil millones.

2. Adiciónese al Presupuesto General de la Nación en Sección: 1701, en Presupuesto de Inversión 1708 "CIENCIA Y TECNOLOGÍA - \$500.000.000.000.

3. Adiciónese al Presupuesto General de la Nación en Sección: 1718, en Presupuesto de Inversión 1702 "INCLUSIÓN PRODUCTIVA PEQUEÑOS PROD. RURALES 1 BILLÓN.

4. Adiciónese al Presupuesto General de la Nación en Sección: 1717, en P Presupuesto de Inversión 1799 "FORTALECIMIENTO GESTIÓN Y DIRECCIÓN SECTOR AGRARIO \$500.000.000.000

5. Adiciónese al Presupuesto General de la Nación en Sección: 1717, en Presupuesto de Inversión 1704 ORDENAMIENTO SOCIAL \$500.000.000.000.

ADITIVA: SECCIÓN 4001: Adiciónese a la sección 4001 en presupuesto de inversión 4003: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico \$2 billones de pesos.

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese un artículo nuevo. Adiciónese la suma de \$200.000.000.000 para realizar convenios con los municipios de quinta y sexta categoría - INVÍAS.

ARTÍCULO NUEVO: Inclúyase un Artículo Nuevo al texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado. Artículo Nuevo. SUBSIDIO DE ENERGÍA PARA RIEGO.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 34

MODIFICATIVA: Adicionar al presupuesto de gastos de la Registraduría Nacional - Consejo Nacional Electoral, la suma de \$40.810 millones de pesos.

MODIFICATIVA: Adicionar al presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral \$41.451 millones, con el fin de garantizar la operatividad de la totalidad de la planta de personal aprobada.

ADITIVA: SECCIÓN 3602 LITERAL C. Correspondiente al presupuesto de Inversión del SENA la suma de \$319.247.565.000, con el objeto de fortalecer las acciones de formación profesional y la operación de los Centros de Formación a nivel nacional.

ADITIVA: Adiciónese la suma de \$1.000.000.000.000 al presupuesto de inversión del Programa de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de la UARIV.

ADITIVA: Adiciónese la suma de \$1.000.000.000.000 al Presupuesto de inversión del Programa Nacional Integral de sustitución de cultivos ilícitos (PNIS).

ADITIVA: Adiciónese la suma de \$1.000.000.000.000 al Presupuesto de inversión de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) de la agencia de Renovación del Territorio.

ADITIVA: Adiciónese la suma de \$200.000.000.000 al presupuesto de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural- ADR.

ADITIVA: Adiciónese la suma de \$500.000.000.000 al presupuesto de inversión del programa Desarrollo Integral de la Primera Infancia y la Juventud - ICBF.

ADITIVA: Adiciónese la suma de 200.000.000.000 al presupuesto de inversión del programa Renovación Territorial para el Desarrollo Integral de las zonas Rurales- ART.

ARTÍCULO NUEVO: Acciones Afirmativas de Equidad Racial, ProDecenio Internacional de los Afrodescendientes - Presupuesto Inclusivo.

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese \$70.000.000.000 al presupuesto de Inversión del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

ARTÍCULO 2: Redúzcase del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles \$3.000.000.000.000.

ARTÍCULO NUEVO: Acción afirmativa del decenio internacional de los afrodescendientes, Incluyese en el registro presupuestal y trazabilidad de la inversión en equidad racial.

ARTÍCULO NUEVO: Aprópiase a Coldeportes \$90 mil millones para la construcción de un centro de alto rendimiento deportivo - Santiago de Cali.

ARTÍCULO NUEVO: Aprópiase presupuesto por \$5.000 millones para la construcción de pavimento en concreto H. Cumarco, San Antonio -Valle del Cauca.

ADICIÓN ARTÍCULO 2: Presupuesto de Ley y Gastos de Apropiaciones.

MODIFICATIVA: SECCIÓN 4106: Solicitar recursos adicional ICBF por valor \$ 500.000.000.000.

ARTÍCULO NUEVO: Subvenciones Rutas Sociales Satena.

ARTÍCULO NUEVO: SATENA. o **ARTÍCULO NUEVO:** CAPITALIZACIÓN SATENA.

ADITIVA: ARTICULO 7: Dentro de las condiciones y criterios técnicos fijados para el manejo de los excedentes de liquidez, se fijará como inversión admisible al programa de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas de la UARIV que conforman las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

ARTÍCULO NUEVO: Pido tener como fuente de financiación de recursos la suma de \$1.000.000.000.000 al presupuesto de inversión del programa Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.

ADITIVA: ARTICULO 32: De los grandes proyectos ya contratados con cargo a vigencias futuras deberán mantener los compromisos y las condiciones adquiridas.

• Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara, 205 de 2022 Senado: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

MODIFICATIVA: INCISO 4 DEL ARTÍCULO 162 DE LA LEY 2056 DE 2020: Los Saldos no ejecutados de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías deben reintegrarse a la cuenta única del SGR para ser presupuestados a través de la misma asignación que

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 34

le dio origen. El reintegro a la cuenta única del Sistema General de Regalías depositados en entidades financieras que no se encuentren comprometidos u obligados, y podrán volverse a requerir nuevamente por la entidad beneficiaria para el cumplimiento del objeto inicialmente previsto, sin que para el efecto se requiera operación presupuestal alguna.

El cual quedará así:

Artículo: 162 de la ley 2056 de 2020. Los saldos no ejecutados de proyectos de inversión financiera con recursos del sistema general de regalías deben reintegrarse a la cuenta única del sistema general de regalías para ser presupuestados a través de la misma asignación que le dio origen, el veinte por ciento (20%) de estos saldos no ejecutados se designaran a proyectos ambientales, de vivienda y acueducto de las zonas de influencia directa donde se está haciendo la extensión de la minería. El reintegro a la cuenta única del sistema general de regalías también aplicará a recursos provenientes del sistema general de regalías depositados en entidades financieras que no se encuentren comprometidos u obligados, y podrán volverse a requerir nuevamente por la entidad beneficiaria para el cumplimiento del objeto inicialmente previsto, sin que para efecto se requiera operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO XXX: FINANCIACIÓN SGR LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EQUIDAD ÉTNICO RACIAL.

Adóptese como criterios de priorización para financiación, por los diferentes fondos del sistema general de regalías, definidos en la Ley 2056 de 2020 o las que la sustituya, los proyectos de EQUIDAD ÉTNICO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, e iniciativas de locales de paz con enfoque diferencial interétnico, previa adaptación formal por parte de las Entidades territoriales y descentralizadas ejecutoras de regalías, y previo cumplimiento de los requisitos y trámites pertinentes; el DNP definirá un modelo de proyecto tipo para estas iniciativas.

• Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado: "POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023.

NUEVO: Adiciónese un Artículo nuevo al PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023". Cuyo texto es el siguiente:

Garantizar la formación superior y formal de todos los comunales del país, con el entendido de que el proyecto de ley en referencia "se enmarca en una estrategia que propende por una transformación productiva, sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza Del mismo modo en el marco de los objetivos de la modificación al PGN 2023, se busca ii) Asignar nuevos recursos a sectores con gran potencial de impacto sobre el crecimiento económico, en el marco de una estrategia de reactivación económica y social, la generación de empleo y el empoderamiento de la economía popular. iii) Asignar recursos adicionales para reforzar el gasto social en transferencias monetarias para la población vulnerable, programas de atención primaria y prevención en salud, infraestructura y gratuidad educativa, así como subsidios de servicios públicos de energía y gas entre otros.

MODIFICATIVA: ARTÍCULO 2: Modifíquese la sección 2402. Instituto Nacional de Vías, del artículo 2° de las adiciones al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, adicionando la suma de \$400.000.000.000 para el fortalecimiento de los bancos de maquinaria amarilla de los entes territoriales.

MODIFICATIVA: ARTÍCULO 1: En la Sección II "INGRESO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS", Código 1204: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, Código 31011: Ingresos Corrientes del PL. PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", el cual quedará así:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 34

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN:
1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
31011 INGRESOS CORRIENTES \$ 50.000.000.000
ADITIVA ARTÍCULO 2: Adiciónese en el artículo 2. Adiciones al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiações "Fondo de energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, Programa de Transición Energética Justa para los Territorios PDET, aporte nacional \$150.000.000.000.
ARTÍCULO 2º: Adiciónese al PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", la suma de \$ 600.000.000.000, al presupuesto de Inversión del programa ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS de la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.
ARTÍCULO 2º: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 5 de 1992, modifíquese el artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", una partida presupuestal de recursos de inversión para el proyecto "Construcción Puente sobre Río Guamuez en el sector Vereda Primavera del Guamuez del municipio de Orito", por valor de \$40.000.000.000 mil millones.
NUEVO: Adiciónese un Artículo nuevo al PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023". Cuyo texto es el siguiente:
Se disponga del fortalecimiento de las organizaciones sociales y productivas. Del mismo modo en el marco de los objetivos de la modificación al PGN 2023, se busca ii) Asignar nuevos recursos a sectores con gran potencial de impacto sobre el crecimiento económico, en el marco de una estrategia de reactivación económica y social, la generación de empleo y el empoderamiento de la economía popular. iii) Asignar recursos adicionales para reforzar el gasto social en transferencias monetarias para la población vulnerable, programas de atención primaria y prevención en salud, infraestructura y gratuidad educativa, así como subsidios de servicios públicos de energía y gas entre otros.
ARTÍCULO 2º: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 5 de 1992, modifíquese el artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", una partida presupuestal de recursos de inversión para el proyecto "Puente sobre el río Putumayo municipio de Puerto Asís", por valor de \$120.000.000.000 mil millones.
MODIFICATIVA ARTÍCULO 2: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 5 de 1992, modifíquese el artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia 2023", con el objeto de que se incluya en la sección 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA de la adición presupuestal de la presente vigencia una partida de recursos de inversión para la Agencia de Renovación del Territorio - ART, por valor de \$35.200 millones.
MODIFICATIVA ARTÍCULO 2: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 5 de 1992, modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado "por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", con el objeto de que se incluya en la sección 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA de la adición presupuestal de la presente vigencia una partida de recursos de inversión para la Agencia de Renovación del Territorio - ART, por valor de \$50.000 millones.
Modificativa Artículo 2: Modifíquese la sección 1501, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, en su presupuesto de inversión, del artículo 2 del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado "por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", adicionando la suma de \$350.434.000.000, quedando de la siguiente manera:
Artículo Adición PGN 2023:
SECCIÓN 1501
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 34

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	617.000.000.000
Artículo Propuesto:	
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	617.000.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN	350.434.000.000
TOTAL, ADICIONES SECCIÓN	967.434.000.00

Estos recursos de inversión irán dirigidos al aumento del presupuesto para la operación exclusivamente de la Fuerza Aérea de Colombia, ya que la falta de recursos podrá desencadenar en una crisis de operación en las aeronaves a corto plazo.

Modificativa Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 y sigs. de la Ley 5 de 1992, adiciónese al Proyecto de Ley No. 2785/2023 Senado, 342C/2023 Cámara "Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la Vigencia de 2023", una partida presupuestal de recursos de inversión para el proyecto "Construcción del puente de Puerto Amor, municipio valle del Guamuez", por valor de \$10.000.000.000 mil millones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto en comento, fue incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y es necesario que de los \$1.3 billones que se adicionarán al sector Transporte, para la construcción, rehabilitación ampliación, mejoramiento y mantenimiento de vías en especial caminos comunitarios de la paz total, se garantice la partida presupuestal para la ejecución de este proyecto tan importante para el Departamento del Putumayo.

MODIFICATIVA ARTÍCULO 2°: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 y sigs. de la Ley 5 de 1992, adiciónese al Proyecto de Ley No. 2785/2023 Senado, 342C/2023 Cámara "Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la Vigencia de 2023", una partida presupuestal de recursos de inversión para el proyecto "Construcción Puente sobre el Río Guamuez en el sector Vereda Primavera del Guamuez del municipio de 'ORITO", por valor de \$ 40.000.000.000 mil millones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto en comento, fue incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y es necesario que de los \$13 billones que se adicionarán al sector Transporte, para la construcción, rehabilitación ampliación, mejoramiento y mantenimiento de vías en especial caminos comunitarios de la paz total, se garantice la partida presupuestal para la ejecución de este proyecto tan importante para el Departamento del Putumayo.

MODIFICATIVA ARTÍCULO 2°: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 y sigs. de la Ley 5 de 1992, adiciónese al Proyecto de Ley No. 2785/2023 Senado, 342C/2023 Cámara "Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la Vigencia de 2023", una partida presupuestal de recursos de inversión para el proyecto "Mejoramiento de la vía que intercomunica la vereda la Kofania con la cabecera municipal de Villagarzón, Departamento del Putumayo", por valor de \$48.000.000.000 mil millones. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto en comento, fue incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y es necesario que de los \$13 billones que se adicionarán al sector Transporte, para la construcción, rehabilitación ampliación, mejoramiento y mantenimiento de vías en especial caminos comunitarios de la paz total, se garantice la partida presupuestal para la ejecución de este proyecto tan importante para el Departamento del Putumayo.

MODIFICATIVA ARTÍCULO 2°: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 y sigs. de la Ley 5 de 1992, adiciónese al Proyecto de ley 342 de 2023 Cámara "POR LA CUAL SE ADICIONA Y SEEFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023", la suma de ochocientos mil millones de pesos (\$800.000.000.000.00) a la sección 4104 (UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS) del ARTÍCULO 20. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. o

MODIFICATIVA ARTÍCULO 2°: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 sigs. de la Ley 5 de 1992, adiciónese al Proyecto de Ley No. 2785/2023 Senado, 342C/2023 Cámara "Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la Vigencia de 2023",

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 34

una partida presupuestal de recursos de inversión para el proyecto "Puente sobre el río Putumayo, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo", por valor de \$140.000.000.000 mil millones. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto en comento, fue incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Y es necesario que de los \$13 billones que se adicionarán al sector Transporte, para la construcción, rehabilitación ampliación, mejoramiento y mantenimiento de vías en especial caminos comunitarios de la paz total, se garantice la partida presupuestal para la ejecución de este proyecto tan importante para el Departamento del Putumayo.

MODIFICATIVA ARTÍCULO 2º: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 y sigs. de la Ley 5 de 1992, adiciónese al Proyecto de Ley No. 2788/2023 Senado, 342/2023 Cámara "Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la Vigencia de 2023", una partida presupuestal de recursos de inversión para el proyecto "Universidad de la Amazonía Sede Puerto Asís, Departamento del Putumayo", por valor de \$45.000.000.000 mil millones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto en comento, fue incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y es necesario que de los \$4,5 billones que se adicionarán al sector Educación, de los cuales un porcentaje se destinará para la Revolución en infraestructura Educativo, se garantice la partida presupuestal para la ejecución de este proyecto tan importante para el Departamento del Putumayo.

MODIFICATIVA ARTÍCULO 2º: Por medio de la cual se propone modificar la Sección 4001 del artículo 2º del PROYECTO DE LEY No. 342/2023C - 278/20238 "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", Aumentando Quinientos mil millones de pesos (500.000.000.000) al presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así:

Sección 4001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Adiciones de	625.000.000
Funcionamiento	
Adiciones de Inversión	700.000.000.000
4003 ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	700.000.000.000
1400 INTERSUBSECTORIAL	700.000.000.000

VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

TOTAL, ADICIONES SECCIÓN	700.625.000.000
--------------------------	-----------------

MODIFICATIVA ARTÍCULO 2º: Modifíquese el artículo 20. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES del Proyecto de Ley Nro. 342 de 2023 Cámara - 278 de 2023 Senado "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", sección 1901 correspondiente al Ministerio de Salud y Protección Social en la partida ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO, el cual quedará así:

**SECCIÓN: 1901
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	\$6.820.000.000.000	\$ 6.820.000.000.000
TOTAL, DE ADICIONES	\$6.820.000.000.000	\$6.820.000.000.000

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 34

NUEVO: Artículo X. Adiciónese el presupuesto de gastos o Ley apropiaciones del presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023 en la suma de \$41.396.000.000 según el siguiente detalle:

Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional, para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Colombia, a fin de financiar la implementación de los programas estratégicos: fortalecimiento de las Sedes de Frontera (Amazonía, Caribe, Insular, Orinoquía y Tumaco) y la Facultad de Medicina y demás Ciencias de la Vida (para atender las demandas en Antioquia, Chocó y Córdoba), en el marco de los programas de Generación de la Paz, Revolución en Infraestructura Educativa y Lucha contra el Hambre.

NUEVO: Agréguese un artículo nuevo en las disposiciones generales del proyecto 342 - 2023 Cámara y 278 - 2023 Senado, la siguiente proposición que garantiza la asignación de los recursos necesarios para la financiación de proyectos priorizados con enfoque diferencial en el Plan plurianual de inversiones del Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023. Artículo Nuevo: GARANTÍAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO.

MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2: Se solicita se ponga a consideración dentro del proyecto de Ley No. 342 del 2023 Cámara y 278 del 2023 senado, por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal 2023. La proposición consiste en modificar el artículo 2 en la subsección 4101 y 4104, cuales quedaran así:

Sección: 4101

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Adiciones de Inversión	\$4.640.000.000.000	\$4.640.000.000.000
------------------------	---------------------	---------------------

4103 y 1500: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Intersubsectorial desarrollo social	\$4.640.000.000.000	\$4.640.000.000.000
-------------------------------------	---------------------	---------------------

TOTAL, ADICIONES SESIÓN	\$4,640.000.000.000	\$4.640.000.000.000
--------------------------------	----------------------------	----------------------------

Sección:4104

Unidad de Atención y reparación integral a las víctimas o

Adiciones de Funcionamiento	\$560.000.000.000	\$560.000.000.000
-----------------------------	-------------------	-------------------

TOTAL, ADICIONES SESIÓN	\$560.000.000.000	\$560.000.000.000
--------------------------------	--------------------------	--------------------------

ADITIVA ARTÍCULO 2: Adiciónese en el artículo 2: Fondo de energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, aporte nacional \$150.000.000.000.

MODIFICATIVA ARTÍCULO 2°: Modifíquese la Sección 2601 del artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023, el cual quedará así:

SECCIÓN 2601.

CONCEPTO NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA APORTE PROPIOS	RECURSOS TOTAL, ADICION
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	\$41.000.000.000	\$41.000.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN	\$70.000.000.000	\$70.000.000.000
02501 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	\$25.000.000.000	\$25.000.000.000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
2599 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	\$45.000.000.000	\$45.000.000.000

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 34	

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
TOTAL, ADICIONES SECCIÓN \$111.000.000.000 \$111.000.000.000
MODIFICATIVA ARTÍCULO 2º: Modifíquese la Sección 2602 del artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", el cual quedará así:

SECCIÓN 2602.		
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
CONCEPTO	APORTE NACIONAL PROPIOS	RECURSOS TOTAL, ADICION
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	\$41.000.000.000	\$41.000.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN	\$70.000.000.000	\$70.000.000.000
02501 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	\$25.000.000.000	\$25.000.000.000

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
2599 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL \$45.000.000.000 \$45.000.000.000

SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
TOTAL, ADICIONES SECCIÓN \$111.000.000.000 \$111.000.000.000
MODIFICATIVA ARTÍCULO 2º: Modifíquese la Sección 2602 del artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", el cual quedará así:

SECCIÓN 2602.			
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL, ADICIÓN
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	\$10.000.000.000		\$10.000.000.000
TOTAL, ADICIONES SECCIÓN	\$10.000.000.000		\$10.000.000.000

NUEVO: Trasládese la suma de \$200.000 mil millones de pesos que fueron transferidos a la Unidad de Gestión de Riesgos en la discusión del primer debate de la Adición Presupuestal, de regreso a la DIAN para adelantar la modificación de la planta y la implementación de la carrera administrativa que ya fue expedida por decreto presidencial y que fuera ordenada en la Reforma Tributaria 2022.

NUEVO: ARTÍCULO NUEVO. Apoyo a los Sistemas de Transporte Público "Masivo. La Nación destinará recursos del presupuesto nacional para la financiación de los déficits operacionales en un monto no inferior a un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), destinado a Cubrir el déficit de los sistemas integrados de transporte masivo (SITM) y los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) del país el cuál será distribuido en partes proporcionales dependiendo del número de primeras validaciones realizadas en 2019, que serán certificadas por los entes gestores y verificado por el Ministerio de Transporte.

PARÁGRAFO 1. Los recursos serán girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al ente gestor de cada sistema de transporte masivo con cargo al Presupuesto General de la Nación. En el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 34

entendido que el déficit de los SITM está afectando a la operación de estos, la Nación realizará las gestiones correspondientes para incorporar en el PAC de esta, el giro de los recursos en un plazo de 2 meses posterior a la sanción de la presente ley.

PARÁGRAFO 2. Las autoridades territoriales que cuenten con SITM y SETP determinarán los efectos económicos adversos derivados de costos actuales, número de usuarios, riesgos operacionales y los que se generaron por la pandemia por Covid-19, entre otros, que hayan afectado de manera grave el equilibrio económico de los contratos de concesión operación en perjuicio de las entidades territoriales y los usuarios. Lo anterior, con el fin de adelantar, hasta el 31 de diciembre de 2023, la renegociación de las condiciones económicas y de distribución de riesgos de esos contratos con los operadores y concesionarios privados y de esa manera garantizar la reducción de los costos, y la continua y eficiente prestación del servicio público de transporte.

Las mesas de renegociación con los operadores y concesionarios privados se darán con el Ministerio de Transporte y las autoridades territoriales que cuenten con SITM y SETP, se "llevarán a cabo de manera previa al ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993, y a ellas podrá asistir la Contraloría General de la República.

NUEVO: Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley N° 342 de 2023 Cámara - 278 de 2023 Senado "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Apoyo a los Sistemas Estratégicos de Transporte Público. La Nación destinará recursos del Presupuesto General de la Nación para financiar el inicio de operaciones del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, en un monto no inferior a seis mil ochocientos noventa millones de pesos (\$6.890.000.000).

PARÁGRAFO. Los recursos serán girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al ente gestor del sistema estratégico de transporte público, con cargo al Presupuesto General de la Nación.

NUEVO: Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley N° 342 de 2023 Cámara - 278 de 2023 Senado "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", el cual quedará así:

Artículo XXX. Apoyo a la entrada en operación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP). La Nación, en conjunto con las entidades territoriales, establecerá un esquema de cofinanciación para lograr la entrada en operación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público durante el 2023. Los aportes del Gobierno nacional se destinarán a cubrir el déficit operacional proyectado por el respectivo ente gestor para su primer año de operación.

Parágrafo. El Gobierno nacional continuará honrando los aportes pendientes de los convenios de cofinanciación suscritos con las entidades territoriales para la implementación de los respectivos Sistemas: Estratégicos de Transporte Público. Las entidades territoriales y los entes gestores deberán priorizar las inversiones y las actuaciones administrativas requeridas para lograr la entrada en operación de los sistemas de transporte público en un plazo no mayor a 18 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Proposición No. 019: Modifique el artículo 1º del Proyecto de Ley 048 de 2022 Cámara, aprobada el día 14 de diciembre de 2022 – Acta No. 010 de 2022. Tema: Modifique el artículo 1º del Proyecto de Ley No. 048 de 2022 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007"

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

Se tramitaron aproximadamente 125 peticiones, muchas de las cuales fueron trasladadas a las entidades responsables de atender las diferentes inquietudes y temas propuestos: Se relacionan aquí las principales peticiones tramitadas:

RESPUESTAS DERECHOS DE PETICIÓN SEGÚN INFORME PQRS TRIMESTRAL

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 34

DESCRIPCIÓN PQRS	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA A LA PQRS
Se atiende los derechos vulnerados	Se hizo traslado a la UNP y se le informó
SOLICITUD INFORMACION SOBRE Petición multipropósito y Criterios votación.	Se le remitieron los links para que verifique votaciones y otras solicitudes
intervención al alto costo de tarifas de energía eléctrica y gas	Tendremos en cuenta su petición y estudiaremos la forma de apoyar iniciativas para que se apliquen descuentos para bajar el costo de estos servicios
Sobre la Reforma Ley 1448 de 2011 y creación del Museo de Memoria de Colombia y del Archivo Nacional de Derechos Humanos	Estamos adelantando una reforma a la Ley 1448 por lo que le estaremos informando cuando tengamos un texto definitivo
apoyo en la revisión y trámite del proyecto del código de ética del profesional Químico y actualización de la ley 53 de 1975	se realizará la revisión del proyecto
solicitando de ustedes su apoyo para poder salir de la grave crisis que su comunidad viene padeciendo y para lo cual se le adjuntan otros documentos, todos pertinentes con la solicitud que se hace. La respuesta, tanto del recibido o traslado, como la que consideren pertinente	Vamos a apoyar las políticas de gobierno que sirvan para ayudar a los más desfavorecidos
propuesta sobre exención a ganancias ocasionales	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes, para evitar que se graven con más impuestos las ganancias ocasionales, en el entendido de que la realidad de los colombianos de clase baja no se puede calificar como sinónimo de riqueza o acumulación de un gran patrimonio por el hecho de vender un inmueble el cual genera una ganancia ocasional que sin duda alguna propone satisfacer las necesidades básicas insatisfechas
pregunta: porque los administradores de lo público no enfocan todos sus esfuerzos en los problemas fundamentales y comunes a toda la población	los gobernantes desde cualquier espacio que estemos liderando, trabajamos en mi caso desde la Corporación como lo es el Congreso de la Republica por las necesidades básicas de los colombianos,
Se haga algo por los derechos de los presos	se tendrá en cuenta esta situación para plantear acciones contundentes para ayudar a que tengan más beneficios

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 34

denuncia de funcionarios Ministerio de Relaciones exteriores	Se trasladó a la Comisión de Investigación para su conocimiento, según art. 21 Ley 1755 de 2015 "funcionarios sin competencias"
Vulneración al derecho a la participación y defensa de los mineros en la jornada de trabajo territorial-actualización política minera	se hizo traslado por competencia a la Comisión Accidental de Código Minero y se le informó al interesado
Defender los derechos humanos	TENIENDO ENCUESTA EL TERMINO QUE NOS OTORGA LA LEY 1755 DE 2015, AUN ESTAMOS DENTRO DEL TERMINO PREVISTO EN LA LEY PARA RESPUESTA
Inclusión de las personas con discapacidad en la reforma política y código nacional electoral	TENIENDO ENCUESTA EL TERMINO QUE NOS OTORGA LA LEY 1755 DE 2015, AUN ESTAMOS DENTRO DEL TERMINO PREVISTO EN LA LEY PARA RESPUESTA
Defender derechos población con discapacidad	Teniendo en cuenta su oficio, el cual presenta "Solicitud de retomar la propuesta para organizar la política pública de discapacidad", me permito informarle que, desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para que los derechos de la población con discapacidad, comunidad afro, LGTBI, e indígenas se han una realidad efectiva.
Inclusión de las personas con discapacidad en la reforma política y código nacional electoral	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para que en el momento en que el Congreso de la República, de trámite y debate al proyecto de Reforma Política, estaremos presentes ante las iniciativas, proposiciones que dispongan en materia y beneficios de las personas con discapacidad, su inclusión como esa comunidad que el Estado Social de Derecho debe respaldar políticamente
REQUERIMIENTOS Y SUSTENTACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA RADIO COMUNITARIA QUE CONLLEVEN A UNAS POLÍTICAS PÚBLICAS	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para que en el momento en que el Congreso de la República, de trámite y debate al Plan Nacional de Desarrollo sea incluida la radio comunitaria, así mismo cuentan con mi apoyo para la aprobación del proyecto de Ley de medios y para la inclusión de la Radio y Tv Comunitaria.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 34

Postura de Confederación Nal. Católica de Educación frente al proyecto de ley 229 de 2021	Postura de la Confederación Nacional Católica de Educación- CONACED, frente al proyecto de Ley 229 del 2021”, me permito informarle que desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para que en el momento en que el Congreso de la República, de trámite y debate al proyecto de Ley 299 de 2021, estaré presente ante las iniciativas, proposiciones que dispongan en materia de fortalecer los lineamientos con autonomía de la educación para la sexualidad a través de la formación, conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
Solicitud adopción de esquema de seguridad en trámite de emergencia Juan Carlos Gómez	Solicitud adopción de esquema de seguridad en trámite de emergencia Juan Carlos Gómez
reunión de avance de obra de la vía Curos-Málaga día 17 de diciembre del 2022 hora 9:00 am lugar Salón Cultural Municipio de Guaca Santander	reunión de avance de obra de la vía Curos-Málaga día 17 de diciembre del 2022 hora 9:00 am lugar Salón Cultural Municipio de Guaca Santander
Solicitud de gestión de consulta sobre programa de vivienda municipio de San Miguel	Solicitud de gestión de consulta sobre programa de vivienda municipio de San Miguel
Se gestione un espacio con Camilo Rueda, Alto Comisionado de Paz	Se gestione un espacio con Camilo Rueda, Alto Comisionado de Paz
Preguntar a Bancolombia si existe en esa dependencia una relación de personas para recibir subsidio	Preguntar a Bancolombia si existe en esa dependencia una relación de personas para recibir subsidio
Creación del Ministerio de los Derechos Humano	Estaremos atentos para aprobar este proyecto y es el estado el encargado de formularlos
Se gestione un espacio con Camilo Rueda, Alto Comisionado de Paz	Se hizo traslado por competencia al Dr. Danilo Rueda, Alto Comisionado para la Paz
Preguntar a Bancolombia si existe en esa dependencia una relación de personas para recibir subsidio	Se solicito más información para poder gestionar dicha solicitud
Aporte al proyecto de Acto Legislativo No. 2 reforma Artículo 49, Cannabis	Se hizo traslado por competencia a Juan Carlos Lozada, Representante a la Cámara por ser ponente de dicho proyecto
Problemática en el acueducto por gravedad regional fase ii en Valle del Guamuez	Se hizo traslado a las Entidades que les compete realizar estas obras, pedimos información el estado actual de las mismas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 34

necesidad de Neiva Huila	acompañamiento para socializar y escuchar las necesidades de la sociedad, en este caso del Movimiento Social y Asociación VIH Renacer de Neiva,
apoyo trámite código de ética del profesional en química	manifiesto mi total apoyo al proyecto de ley cuando se encuentre cursando los respectivos debates ante Plenaria del Congreso de la República.
incluir en el plan de desarrollo un seguro prioritario para contratistas	las solicitudes y propuestas de la ciudadanía son tenidas en cuenta al momento de adelantar los debates en las comisiones de Cámara. realizar el estudio pertinente del caso y posteriormente junto con mi equipo de trabajo legislativo presentar la proposición al Plan Nacional de Desarrollo.
apertura vía moca a san francisco	Se hizo traslado por competencia al Ministerio de Transporte y a Invias
la resolución 1049 está violando los derechos de las víctimas	soy conocedor de la inconformidad de los mencionados para con la resolución 1049, debido a que establece un método técnico de priorización con la cual se adopta el procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa, creando un sentido de preferencia por las condiciones establecidas en esta norma y generando un sin sabor de desigualdad frente al derecho que todas las Víctimas tienen a la indemnización administrativa
solicitud de inclusión en el plan de desarrollo 2023 - 2026 de la continuidad y reactivación del programa semillero de Propietarios en su modalidad de arriendo.”.	Se tendrá en cuenta dicha proposición y se votará de manera favorable en caso de llegar a Debate
Información actividades desempeñadas como H. R. de la Citrep No. 11	Se dio respuesta de manera clara y fue punto por punto
crear un párrafo que reglamente el sistema nacional de planeación en el plan nacional de desarrollo	Se tendrá en cuenta dicha proposición y se votará de manera favorable en caso de llegar a Debate
Observaciones sobre situaciones anómalas	Se tendrá en cuenta dicha proposición y se votará de manera favorable en caso de llegar a Debate
solicitud de medidas cautelares ante la JEP	Se hace traslado por competencias a Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 34

Observaciones al PND	manifestó la necesidad de revisar puntualmente la propuesta y posteriormente en segundo debate del PND ante la Plenaria de Cámara proponer conforme a la Ley las sugerencias.
Solicitud de ajuste al precio del producto, bienes y servicios: quitar un cero al peso colombiano	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de los ciudadanos y los principales sectores sociales, se han parte de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia
comentario al PND	Estaremos atentos a atender estas solicitudes como Representante por las víctimas para que resuelvan las necesidades de todas las víctimas
Propuesta de inclusión de la sentencia T-622 en el Plan Nacional de Desarrollo	Se atenderá su solicitud y se revisará con mi equipo de trabajo para presentarla en las reuniones de Coordinadores y ponentes
Educación para la paz	Se atenderá su solicitud y se revisará con mi equipo de trabajo para presentarla en las reuniones de Coordinadores y ponentes
comentarios al proyecto de ley No. 163-2022	Se atenderá su solicitud y se revisará con mi equipo de trabajo para presentarla en las reuniones de Coordinadores y ponentes
solicitud audiencia pública	Se hizo traslado por competencia al Coordinador de la Comisión Especial por el Campesinado Colombiano para su estudio y consideración, de lo cual se informó al interesado
pedir a Davivienda de revisar y arreglar el caso de nuestra connacional, para evitar que este problema/error de Davivienda, afecte la buena imagen de Davivienda, en Colombia y en el exterior. Evitar un escándalo de Usura, indecente, indigno, corrupción de no transparencia con los clientes.	Se hizo traslado por competencia al Banco Davivienda y se le informó a la interesada
Solicita incluir en el PND la continuidad y reactivación del programa semillero de propietarios en su modalidad arriendo	Se tendrá en cuenta dicha proposición y se votará de manera favorable en caso de llegar a Debate
Comentario y observaciones al proyecto de ley cámara 338/2023 PLAN NAL. DE DESARROLLO	Estaremos atentos a atender estas solicitudes como Representante por las víctimas para que resuelvan las necesidades de todas las víctimas
Reconocimiento a dos colombianos que exaltan el nombre de Colombia	Traslado por competencias al Ministerio del Deporte
no participación en la visita de la ministra de minas a Mocoa Putumayo	Se hizo traslado por competencia a la ministra de Minas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 34

Incluir en el Plan Nacional de desarrollo para suplir el déficit de subsidios para energía eléctrica	Desde su trabajo legislativo hará llegar a las Comisiones Económicas la propuesta
Preguntas sobre acoso, abuso o violencia sexual	NO HE TENIDO NI CONOZCO ACOSO LABORAL ES DE ACLARAR QUE ES MI PRIMER PERIODO LEGISLATIVO
solicitud inclusión al PND de los cuidadores familiares	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de todos los sectores sociales se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia
Que se expida el oficio en materia de género que radicó esta Comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores con ocasión al PND	No somos parte de la Comisión Legal de la Mujer, por ello se hace traslado a dicha Comisión
Sugerencias y recomendaciones para incluir en el PND	mi equipo de trabajo legislativo tendrá en cuenta su solicitud en este momento trascendente del debate del PND Y su respectivo informe de conciliación, una vez estudiado la pertinencia del caso, mediante documento formal se presentará la proposición de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y SS. de la ley 5 de 1992 al PND
revalorizar el peso colombiano	Entre las funciones a cumplir por los representantes no está la de valorizar el peso colombiano, se da traslado al Banco de la República
se le ayude para que sea atendido por un funcionario de la Procuraduría que tenga mando para informar sobre violación a los derechos humanos de líderes en Antioquia	SE HIZO TRASLADO POR COMPETENCIA A LA PROCURADURIA Y OFICINA DE DERECHOS HUMANOS EN ANTIOQUIA
<i>DENUNCIA Y SOLICITUD DE IMPUGNACION Y/O CONTROL DE LEGALIDAD DEL TORNEO NACIONAL DE MENORES REALIZADO EL PASADO 17 AL 20 DE MARZO DE 2023, EN CHOCONTA – CUNDINAMARCA. Y DENUNCIA DISCIPLINARIA SOBRE LA DIRIGENCIA DE FECODAZ, DIRIGENCIA Y DEPORTISTAS DE LAS LIGAS DE AJEDREZ QUE SE INSCRIBIERON Y PARTICIPARON CONSCIENTES QUE TIENEN EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VENCIDO”</i>	SE HIZO TRASLADO POR COMPETENCIA A LA COMISION SEPTIMA DE CAMARA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 34

Solicitud audiencia pública al proyecto de reforma laboral	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de todos los sectores sociales se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia
Avanzar en el cambio social, erradicar clientelismo y corrupción	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades y los flagelos sociales como la corrupción, el malgasto del erario público de los ciudadanos, se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia,
Seguimiento e impulso reglamentación ley 2234 de 2022	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de todos los sectores sociales se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia
SOLICITUD ESTUDIANTES DEL ITP DE JOVENES EN ACCION	SE HIZO TRASLADO A LA DRA. CIELO RUCINQUE DIRECTORA DPS POR COMPETENCIA
SOLICITAN RESPUESTA A LA PROPUESTA AL PND	SE HIZO TRASLADO A LA COMISION TERCERA DE CAMARA POR COMPETENCIA
Revisión del Pilar semicontributivo de reforma pensional	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de todos los sectores sociales se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia
Incluir puntos importantes en el artículo 98 y 99 del decreto 1214de 1990	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de todos los sectores sociales se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia
Solicitud implementar dentro del PND	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de todos los sectores sociales se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 34

Exhortación al estado colombiano por el respeto a las dignidades y títulos clericales de los ministros de culto de iglesias, confesiones religiosas y espirituales	junto con mi equipo de trabajo legislativo que el respeto y reconocimiento a la práctica individual o colectiva de las distintas manifestaciones de la fe, forman parte de la libertad de credo y la libertad de culto de los seres humanos, entendiéndolo anterior como un derecho humano individual, el cual comprende desde la perspectiva del respeto asumir por todos las prácticas como lo de dirigirnos ya sea por escrito o verbal de acuerdo a la dignidad clerical, en ese entendido agradecemos la petición presentada, la cual será tomada en cuenta dentro y fuera del desarrollo de nuestras funciones.
legislar sobre la reforma pensional a favor del pueblo colombiano	SE HIZO TRASLADO A LA COMISION SEPTIMA POR COMPETENCIA
solicito que sea revocado la inhabilidad de 10 años	el objeto de su petición no hace parte de la esfera de mi competencia como Congresista, así mismo al enviar un documento ante la Procuraduría General de la Nación, indicando la acertada interpretación de la ley aplicable a su proceso, podría verme inmerso en la comisión de una conducta punible consagrada en el artículo 411 del Código Penal Colombiano denominada Tráfico de Influencias de Servidor Público
Tener en cuenta antes de debatir el proyecto de ley 702 sobre prestaciones de la policía donde se pide igualdad para todos	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de todos los sectores sociales se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia
inquietudes sobre reformas	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de todos los sectores sociales se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia
REVISAR DE FONDO Y DE FORMA Y UN RESTRUCTURACION INTEGRAL Y TOTAL Y/O SINO EN CIERRE TOTAL DE LAS CONTRALORIAS TERRITORIALES EN TODO COLOMBIA REVISAR EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MISION Y LA VISIO	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de todos los sectores sociales se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 34

CONTROL FISCAL A LA CONTRATACION PUBLICA	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de todos los sectores sociales se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia
IGUALDA EN LA PENSION DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIAS DE COLOMBIA	desde mi ejercicio legislativo, realizaré todas las acciones pertinentes para garantizar que las necesidades de todos los sectores sociales se han parte de la solución y de la construcción de los principales cambios constitucionales y legales de Colombia

PODRA informar acerca de:

1.- Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE LEGISLATIVO RELACIONADAS CON PROYECTOS SOBRE VÍCTIMAS, PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL-PDET, PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO PNIS Y TIERRAS.

No.	FECHA	PROYECTO DE LEY	PROPUESTA
1.	Marzo de 2023	Proyecto de Ley No. 338 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "	Modificar el art. 91 de la Ley 1708 de 2014, con la intención de lograr que de los bienes que se declare la extinción de dominio, el 40 % sea para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
2.	Mayo 2 de 2023	Proyecto de Ley No. 338 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026"	Se propuso un artículo nuevo que buscaba garantizar el desarrollo de los programas de acceso a tierra, adjudicación de baldíos y formalización de la tierra a las familias campesinas y sujetos de ordenamiento social e la propiedad rural, modificando algunos artículos de la Ley 1900 de 2018, Ley 1728 de 2014 que modifican la LEY 160 DE 1994 Y LA Ley 1561 de 2012.
3.	Marzo 28 de 2023	Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado "Por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto	Se propuso un artículo nuevo que asigne nuevos recursos para las organizaciones sociales y productivas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 34

		General de la Nación de la vigencia fiscal 2023”	
4.	Marzo 28 de 2023	Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado “Por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2023”	Asignar nuevos recursos a sectores sociales con gran potencial.
5.	Mayo 23 de 2023	Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado “Por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2023	Incluir una partida de recursos de inversión por 50 mil millones de pesos para la Agencia de renovación del Territorio
6.	Abril 24 de 2023	Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado “Por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2023	Incluir una partida de recursos de inversión por 35 mil doscientos millones de pesos para la Agencia de renovación del Territorio
7.	Mayo de 2023	Proyecto de Ley No. 367 de 2023 “Por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia y se modifica parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1990, la ley 789 de 2002 y otras disposiciones laborales”	Propone un artículo nuevo que disponga la articulación del Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Agricultura y el SENA, para que diseñen formulen e implementen una política educativa que permita evaluar, acreditar, legitimar, reconocer, legitimar, homologar y calificar los saberes y conocimientos empíricos y ancestrales en temas agrícolas y pecuarios adquiridos por los campesinos, indígenas y comunidades afrodescendiente en su práctica cotidiana y comunitaria.
8.	Mayo de 2023	Proyecto de Ley No. 367 de 2023 “Por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia y se modifica parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1990, la ley 789 de 2002 y otras disposiciones laborales”	Propone un artículo nuevo que disponga la articulación del Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Agricultura y el SENA, establezcan una política pública educativa necesaria para evaluar y certificar por competencia laboral el conocimiento empírico, destrezas y habilidades de los maestros de obra de construcción que tengan la calidad de campesinos, afrocolombianos e indígenas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 34

9.	Mayo de 2023	Proyecto de ACTO Legislativo No. 173 de 2022 Cámara, 035 de 2022 Senado “Por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción Agraria y rural”	Se propone que la adjudicación de tierras que realice la Jurisdicción Agraria y Rural, deberá realizarse con enfoque diferencial para los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque territorial (PDET)

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Nuestro objeto principal es elevar las voces de las víctimas en los espacios de tomas de decisiones y ayudar a integrar sus necesidades y perspectivas territoriales en la agenda política nacional. De igual manera, representar los intereses de los habitantes del Departamento del Putumayo, fomentar y gestionar el desarrollo de las comunidades, así como también coadyuvar al Gobierno Nacional para impulsar la agenda legislativa centrada en la construcción de la Paz Total. Se realizaron las siguientes peticiones a funcionarios del orden Ejecutivo, así:

Se solicitó a la Ministra de Agricultura, al Gerente del Banco Agrario y al Presidente de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuaria atender el llamado de la población Víctima del Conflicto Armado del municipio de Mocoa (P), o en se defecto se delegue a funcionarios del Ministerio de Agricultura, Banco Agrario de Colombia y de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A (Fiduagraria) quien es el operador para la administración y ejecución de los subsidios de conformidad con el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No 20180472, para que se genere un espacio en el municipio del Mocoa con la población Víctima, reunión en la cual se necesita que los profesionales de las entidades mencionadas, presenten las situaciones que han generado el atraso en la ejecución del proyecto, las problemáticas y los compromisos a asumir para generar viables soluciones , así mismo las entidades convocadas y el operador recibirán las inquietudes de la comunidad frente a las resoluciones que en el presente oficio se citan, las cuales otorgan Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural en especie, en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio y de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, a hogares conformados por población Víctima del Conflicto Armado, con cargo a la Bolsa de Atención a Población Rural Víctima.

1. Resolución No 00254 del 19 de septiembre de 2019
2. Resolución No 000498 del 21 de diciembre de 2018
3. Resolución No 000178 del 19 de abril de 2018

Se solicitó al Ministro de Justicia Doctor NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO, la siguiente información:

1. Teniendo en cuenta que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Mocoa (P), determinó que sí es posible reabrir el centro penitenciario y carcelario de Mocoa, decisión que era indispensable para que el Ministerio de Justicia pudiera avanzar en los trámites administrativos, técnicos y legales para destrabar la problemática actual del Departamento, solicito muy respetuosamente se me informe sobre los avances y cronogramas que haya definido el ministerio para la reapertura del centro penitenciario y carcelario de Mocoa.

2. ¿Teniendo en cuenta los compromisos fijados por el Ministerio de Justicia el pasado 14 de abril en la ciudad de Mocoa (P), entre los cuales se estipuló un plazo de 30 días para definir el predio donde se pretende construir el nuevo centro penitenciario y carcelario de Mocoa, solicito muy respetuosamente se me informe si El Ministerio de Justicia ya adquirió el inmueble previsto para ello y cuál fue el costo de esa compraventa?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 34

Se solicitó al Ministro del Interior, Dr. Velasco, atender el llamado de las comunidades Indígenas, Afro, y Juntas de Acción Comunal del departamento del Putumayo, solicito amablemente se programe una mesa de trabajo en el municipio de Orito (P), liderada por el Ministerio del Interior, y las Direcciones de Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Lo anterior conforme a que se requiere un espacio de diálogo y capacitación a estas comunidades, en razón de las diferentes situaciones de conflictividad que se han presentado con ocasión a linderos, adquisición de predios, participación laboral en la industria de hidrocarburos.

Así mismo resaltar que en la reunión realizada el día 18 de mayo del presente año con la Coordinación de Comunidades Comunales del Ministerio del Interior, presentaron total disposición para la solicitud presentada. Propongo como fecha tentativa el mes de Julio de 2023.

Se solicitó al Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Álvaro Leiva y a la Directora Nacional de la Unidad de víctimas Dra. Patricia Tobón Yagarí, atendiendo la condición fronteriza del Departamento de Putumayo, que en su gran mayoría comparte territorio limítrofe con la República del Ecuador, ha conllevado que muchas de las personas afectadas con estas confrontaciones establezcan su residencia en el hermano país. Actualmente el Departamento del Putumayo cuenta según datos de la Unidad de Víctimas con 285.388. de víctimas de ocurrencia.

De acuerdo con lo anterior, solicito su amable colaboración y acompañamiento estatal en especial de las entidades que integran el SNARIV, para que mediante trabajo articulado con nuestro Consulado de Colombia en Nueva Loja – Ecuador, se programe y realice en la presente vigencia una jornada de atención a víctimas, en aras de garantizar los derechos fundamentales, garantías de no repetición, reparación y asistencia.

Se solicitó una cita con el Doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Ministro de Salud y Protección Social, para tener una mesa de diálogo con la Cruz Roja Colombiana- Seccional Putumayo, la cual tendrá como objetivos:

- Generar escenarios y financiación para promover el acceso a servicios de salud, a través de la promoción y prevención de la enfermedad.
- Mejorar condiciones de vida y mantener sanos a comunidades con alto índice de vulnerabilidad y difícil acceso o baja cobertura en servicios de salud.
- Garantía del Derecho a la Salud, derecho fundamental a la Vida y la Dignidad de las víctimas del conflicto armado.
- Desarrollo de la estrategia Convivencia en Entornos Saludables y Promoción del Bienestar.

SOLICITUD DE INFORMES A LAS ENTIDADES QUE TIENEN QUE VER CON PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL-PDET, PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO PNIS Y TIERRAS. Se solicitaron informes a diferentes entidades sobre los diferentes programas creados por el Acuerdo de Paz: PDET, PNIS Y TIERRAS y demás apartes concordantes del citado Acuerdo. En este punto se debe aclarar que se debe insistir en las respuestas a los oficios enviados, ya que las entidades responsables y objeto de control y seguimiento por parte de la Comisión solicitaron ampliación del plazo.

Se solicitó a las Embajadas de Canadá, Suecia, Noruega, una cita para conocer los programas que ejecutan en Colombia donde puede beneficiar a las Víctimas del Conflicto Armado.

Se participó en reuniones con la Comisión Afrocolombiana a la que pertenece con Entidades como el SENA.

Asistió a la presentación de la Comisión Legal Afro a la Vicepresidente Doctora Francia Márquez

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 34

Participé en el Encuentro de la Comisión Legal Afro con el Señor Embajador de Colombia en Estados Unidos.

Asistí a la Audiencia Pública en conmemoración del día de la Afrocolombianidad, invitación de la Dra. Gilma Arias al departamento del Caquetá.

Desayuno de trabajo para conocer la oferta institucional en el Putumayo de las Entidades USAID Y OIM.

Participó en el Encuentro Institucional del SNARIV, con funcionarios de la utl en Bogotá

Reunión de trabajo con la Federación de Municipios en atención al Proyecto de ley de Presupuesto.

He asistido a las sesiones convocadas por la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, La Comisión Legal Afrocolombiana, Sesiones de la plenaria y a las demás que detallo a continuación, aclarando que he participado, apoyado, acompañado en el trámite y aprobación de proyectos, así:

Resolución No. 2389 del 14 de septiembre de 2022, Por la cual se designa una Comisión Accidental de seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y Comerciales entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela.

Resolución No. 1990 del 16 de agosto de 2022, Por la cual se designa una Comisión Accidental por el campesinado colombiano.

Resolución No. 2388 de 14 de septiembre de 2022, Por la cual se designa una Comisión Accidental Bloque Parlamentario de la Media Colombia.

Resolución No. 3028 de 8 noviembre de 2022, Por la Cual se designa una Comisión Accidental de seguimiento a los subsidios entregados por el Gobierno.

Resolución No. 2151 de 23 de agosto de 2023, Por la cual se designa una comisión accidental de seguimiento a los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito PNIS y Tierras.

He asistido a las reuniones de Coordinadores y ponentes del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023" que en su totalidad fueron 9 reuniones en el Ministerio de Hacienda, recinto Casas de Santa Barbara.

He asistido a las reuniones de Coordinadores y ponentes del Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara, 205 de 2022 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" que en su totalidad fueron 5 reuniones en el Ministerio de Hacienda, recinto Casas de Santa Barbara.

He asistido a las reuniones de Coordinadores y ponentes del Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado "POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023", que en su totalidad fueron 9 reuniones en el Ministerio de Hacienda, recinto Esteban Jaramillo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 34

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

Solicitud elevada al Señor Presidente de Colombia Doctor Gustavo Petro Urrego, dándole a conocer que en el departamento del Putumayo ha sufrido un fuerte deterioro del tejido social y ambiental debido a las diferentes dinámicas socioeconómicas tales como la pobreza rural, la degradación ambiental, las cuales afectan de significativamente a la población más vulnerable como los niños, jóvenes y adolescentes.

Actualmente en Putumayo, factores como una baja oferta educativa en el sector rural, alta población en extra edad, la pobreza extrema, la dispersión y distancia de los establecimientos educativos dificultan el acceso y permanencia a la educación.

El Departamento del Putumayo presenta una de las tasas bruta de cobertura en educación superior más bajas del país, situándose en el 11,7%, una de las más bajas del país (Ministerio de Educación Nacional, 2018; Melo, Ramos y Hernández, 2017), indicando que entre de uno a cinco niños que logran terminar la primaria, menos del 50% logran ingresar a la secundaria, de éstos, jóvenes y adolescentes que terminan la secundaria solo el 40% accede a la educación media, y de esta población, menos del 24% ha logrado acceder a la educación superior en tránsito inmediato. (Gobernación del Putumayo, 2020), Actualmente, El Municipio de Puerto asís, Municipio objeto de la sede de la Universidad de la amazonia, cuenta con más de 4.274 estudiantes en bachillerato, de estos aproximadamente el 41% se encuentra registrado en el RUV, sus núcleos familiares en la mayoría presentan ingresos por debajo del salario mínimo, se registra un promedio de egreso de entre 800 a 850 estudiantes bachilleres por año, se estima que aproximadamente el 98% de estos estudiantes se encuentran interesados en iniciar estudios de educación superior La creación de la sede Putumayo de la Universidad de la Amazonia, tendrá un impacto positivo en el territorio, ya que, a través de la formación y cualificación de profesionales de diferentes áreas, el desarrollo investigativo y la proyección social, las cuales son ejes misionales de la Universidad de la Amazonia, se generarán acciones que mejoren las condiciones desarrollo económico, social y cultural, además de las proyecciones de vida de los putumayenses y el bienestar de sus familias.

A modo de ilustración, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaria de Educación Departamental, en los últimos dos años se han graduado de bachillerato 8312 estudiantes, de los cuales la gran mayoría se que quedan sin la oportunidad de acceder a formación profesional por la falta de oferta académica de Instituciones de Educación Superior en la región.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta el pronunciamiento realizado por usted, sobre la posible inversión de 3 billones de pesos para la construcción de nuevas sedes universitarias, me permito solicitarle muy respetuosamente qué se asigne una partida presupuestal para la construcción de una sede de la Universidad de la Amazonia en el Departamento del Putumayo.

Adicionalmente, aprovecho la oportunidad para extenderle una cordial invitación a que visite nuestro Departamento, en la fecha que usted estime conveniente, con el fin de que, entre otros temas, conozca de primera mano las falencias que tiene el Putumayo en la prestación de los servicios educativos y la necesidad de una Institución de Educación Superior para la formación profesional de los habitantes de la región.

Solicitud a la Directora Técnica de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior de una visita a la Comunidad Indígena Telar Luz del Amanecer – Pueblos Pastos, municipio del Valle del Guamuez con el fin de atender la solicitud de reparación colectiva.

Solicitud a la Ministra de las TICS para que mejore la conectividad móvil y de datos de la vereda José María del Valle del Guamuez, ya que los datos solo sirven para navegar y no pueden recibir llamadas a los celulares, piden suministro de una antena.

Se radicó solicitud al Presidente de Colombia Doctor Gustavo Petro, de lo siguiente:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	32 de 34

Se ordene la apertura de la frontera Colombo-Ecuatoriana, en el municipio fronterizo de San Miguel Putumayo las veinticuatro (24) horas del día de forma permanente, toda vez que no existe alternativas para el transporte de carga por las vías de Nariño y Putumayo, ante la imposibilidad de movilizar tracto mulas o vehículos de más de 10 toneladas por la Vía Mocoa San Francisco, es necesario que se active la ruta Bogotá- San Miguel-Quito para fortalecer, no solo los procesos de integración entre los dos pueblos, sino para mitigar la emergencia que hoy estamos presentado por el cierre de varias vías. Lo anterior ante la urgencia en el transporte de alimentos perecederos para beneficio de la población en general.

2.- Se ordene una inspección y revisión técnica estructural al puente internacional fronterizo de San Miguel Putumayo.

3.- Ordenar a la Unidad De Planeación Minero Energética (UPME), realizar en la brevedad posible estudio de mercado de consumo de combustible líquido (ACPM y Gasolina) para que se amplíe el cupo de combustible subsidio en el Departamento del Putumayo considerando la situación en particular el alto flujo de vehículos que circulaban por la vía de Rosas Cauca. En tal sentido incrementar bombeos a Yumbo y Malaló para movilizar por vía alterna de Mocoa. Además, que se haga cabotaje de Ecopetrol desde la Costa Atlántica a Tumaco o cabotaje de Petrodecól desde Buenaventura a Tumaco, o si es del caso la importación terrestre de gasolina corriente y ACPM (diésel) desde Ecuador.

4.- Se requiere de carácter urgente la construcción de la variante Mocoa-San Francisco, en el menor tiempo posible, pues es una obra que se lleva más de catorce años y que a la fecha el avance es poco, ya que el gobierno nacional sabe la importancia que tiene para el desarrollo de los departamentos de Putumayo, Nariño y Cauca, así mismo evitar más pérdidas humanas y las vidas que pueden salvar con esta infraestructura vial. Durante estos años se ha solicitado su terminación, ya que el deterioro y riesgo que se corre por la vía alterna que es el paso por una de las de las vías más peligrosas de Colombia, el "Trampolín de la muerte" ubicado en el departamento del Putumayo, entre los municipios de San Francisco y Mocoa, es una carretera destapada y angosta con una gran cantidad de precipicios que dan paso de un solo vehículo con alto riesgo de accidentalidad por sus acantilados, donde se presentan incidentes numerosos.

Se solicitó a la SAE la entrega de maquinaria amarilla para el Corregimiento Mecayá del municipio de Puerto Leguizamo.

Solicitud al Director Nacional del Sena que se implementen cursos de formación técnica y tecnológica focalizados específicamente para las Juntas de Acción Comunal, Consejo Comunitarios de las Comunidades Negras y Resguardos Indígenas del departamento del Putumayo.

Se radicó las subsanaciones de los proyectos del departamento de Putumayo que fueron radicados en el 2015 y que hoy 27 de octubre del 2022, se radican dichas subsanaciones

Se solicitó al Director del IGAC se considere la posibilidad de ubicar una oficina en el departamento del Putumayo, ya que las diligencias con esta Entidad se deben hacer en Pasto Nariño, generando costos para sus habitantes.

Se solicitó a la Directora de la Unidad de Víctimas que ubique puntos de atención en los municipios de Villagarzón y Puerto Guzmán.

CONSTANCIAS:

Teniendo en cuenta el programa de gobierno, Colombia Potencia Mundial de la Vida, democratización de la Tierra Fértil, dejo constancia en esta plenaria de la petición que hago al Señor Presidente de la República de Colombia, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, donde solicito que de los 3 millones de hectáreas que el Gobierno pretende adquirir para fortalecer el espacio para la producción agrícola,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	33 de 34

se tengan en cuenta de manera preferente al momento de entregarlas a los siguientes sectores con vocación agrícola:

- Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia
- Población Afro
- Comunidades Indígenas
- Campesinos

Pido a la plenaria enviar copia de esta solicitud al señor presidente de la República.

Se solicitó a la Comisión Legal Afrocolombiana se les conceda un espacio para escuchar a la Junta Directiva de la Comisión Política del Espacio Nacional de Consulta Previa, quienes quieren apoyar la agenda legislativa de normas que afectan a las comunidades negras que vienen de diferentes municipios del país.

Se solicitó a la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con la Unidad Técnica Territorial visitar el departamento del Putumayo y pedirle que se estudie la posibilidad de ubicar una oficina en este departamento, que sea única y exclusivamente para atender los asuntos de los habitantes de esta región e independiente de la que existe en Pasto Nariño.

Se solicitó al Ministerio de Hacienda la siguiente información:

1. La oferta institucional, planes, programas y proyectos para las regiones periodo 2022-2023.
2. Presupuesto del Ministerio para los planes programas y proyectos para el departamento del Putumayo.
3. Nombre del director, dirección de la sede del Ministerio en el departamento del Putumayo, correo electrónico, teléfono de contacto y/o línea nacional gratuita.
4. Las funciones y servicios que presta el Ministerio en el departamento del Putumayo.
5. Que programas sociales que ha venido desarrollando el Ministerio a nivel nacional, tendrán continuidad.
6. Que programas sociales se implementarán por parte del Ministerio a nivel nacional, para garantizar la política social en las regiones.
7. Se informe cuantas víctimas registradas en el R.U.V se encuentran vinculadas al Ministerio, mediante cualquier clase de vinculación laboral u otro tipo de vinculación.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

De acuerdo con la normatividad vigente, no debo hacer parte de un partido o movimiento político, sin embargo, si adelanté actividades en representación de la comunidad que me eligió como representante. Algunas de ellas son: Diálogos Regionales vinculantes: Asistí, participé y apoyé los diálogos regionales vinculantes en Mocoa Putumayo, realizados en el mes de noviembre de 2022 para construir el plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Mesa Técnica en el Municipio de Villagarzón con la ANI

Del Congreso al territorio, se invitó a visitar el departamento del Putumayo en razón a la realización de la Audiencia pública en Mocoa Putumayo.

En mi calidad de Representante por las curules de paz, atendí entrevista para estudiantes de Bélgica que se hizo de manera virtual, donde contesté las preguntas formuladas para conocer el proceso de paz y la creación de estas curules.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 34

NO APLICA
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
Torneo de futbol: realizados en las diferentes veredas del municipio del Valle del Guamuez, donde he patrocinado algunos equipos, eventos y he realizado mi labor de arbitro.
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
Postulaciones a convocatorias: Con mi UTL se acompañaron a las Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales en el proceso de diligenciamiento de formularios y postulación para las convocatorias del Gobierno Nacional. Se colaboró en la asesoría para participar en la convocatoria que sacó la Embajada de Canadá Se colaboró en la asesoría para participar en la convocatoria del Ministerio del Interior para comunidades indígenas, para que presenten proyectos para las comunidades.
8. Ejercicio de la cathedra universitaria.
NO APLICA
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
NO APLICA